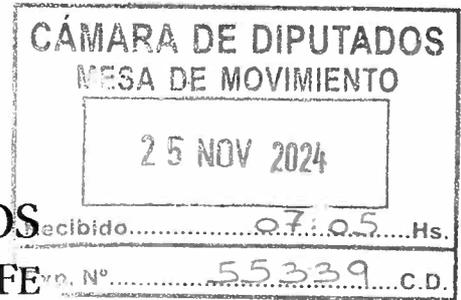




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1.-** Créase el Programa de capacitación sobre “La Lucha contra la Trata y Explotación de Personas” en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

**Artículo 2.-** El programa tendrá como objeto capacitar a docentes y alumnos de escuelas secundarias tanto públicas como privadas para prevenir la trata mediante la difusión de información esencial y la concientización sobre la misma.

**Artículo 2.-** Será autoridad de aplicación de esta Ley, el Ministerio de Educación y/o el que lo reemplace en el futuro.

**Artículo 4.-** La capacitación se estructurará de la siguiente manera:

a) Los talleres incluirán información sobre los métodos de operación de las redes de trata, las estrategias de manipulación de los tratantes y las formas en que los estudiantes y el personal educativo pueden protegerse a sí mismos y a los demás.

b) Se proporcionarán herramientas para reconocer señales de alerta y comprender los riesgos, promoviendo la denuncia y/o la alerta temprana.

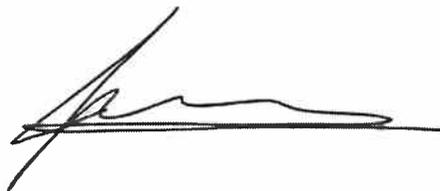
c) Incluirán módulos específicos sobre la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, orientados a desarrollar una comprensión profunda de las implicaciones legales y sociales del problema.

d) Los talleres se adaptarán a diferentes edades y niveles educativos para asegurar que la información sea clara, accesible y adecuada.

e) Se implementarán en colaboración con organizaciones especializadas, asegurando que los contenidos sean relevantes y actualizados.

**Artículo 5.-** El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

**Artículo 6.-** Comuníquese al poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. The signature is positioned above a horizontal line that extends across the width of the signature.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La trata de personas es un delito atroz que no solo afecta a millones de personas en todo el mundo, sino que también ha dejado su marca en nuestra provincia. En los últimos años, hemos visto cómo este flagelo ha impactado a comunidades vulnerables, especialmente en áreas rurales y en zonas cercanas a rutas de tránsito clave.

Desde mi lugar, considero que la educación juega un rol fundamental, en la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en Santa Fe, sobre todo en la instancia preventiva. La prevención de la trata de personas es crucial para proteger los derechos humanos y garantizar la seguridad y bienestar de las personas.

Como sabemos, la trata de personas implica el ofrecimiento, la captación, el traslado o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países. Se trata de un delito, sin importar si existe o no consentimiento de la víctima. La trata de personas puede ser con fines de explotación sexual y también de explotación laboral.

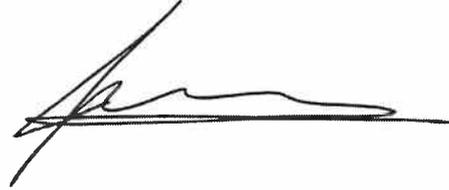
Con el presente proyecto, buscamos contribuir a disminuir la demanda de servicios de explotación y dismantelar las redes de trata y sus actividades ilegales. Por lo que un fuerte compromiso en la formación de ciudadanos conscientes y responsables, nuestras escuelas pueden ser el primer bastión en la prevención de este delito. Al incorporar talleres de concientización sobre la trata en el currículum educativo, no sólo estamos protegiendo a nuestros jóvenes, sino también empoderándolos para que actúen como agentes de cambio en sus comunidades.

Al estar informados, los estudiantes pueden estar mejor preparados para evitar caer en situaciones de explotación. Conocer los métodos y tácticas que utilizan los tratantes puede ser crucial para prevenir el secuestro y la explotación.

Los talleres pueden empoderar a los jóvenes, proporcionándoles las herramientas y el conocimiento necesarios para protegerse a sí mismos y a sus compañeros. También fomentan un sentido de responsabilidad social.

Es por ello, que para promover la concientización y la toma de acción por parte de la sociedad vemos necesario la implementación del presente proyecto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes. The signature is positioned above a horizontal line that spans the width of the signature.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial